***Instituto técnico superior libertad***

*Quito 21 de Mayo del 2016*

*Tema: Legislación sobre etiquetado, envasado de comidas preparadas*

*Objetivos: Conocer el marco jurídico en vigencia sobre el uso de etiquetas*

*NTE INEN 2561 (2010) Bocaditos de productos vegetales*

* *Nombre de la empresa Frito lay*
* *Producto Lay*

*Registro sanitario: 1718 inhg –an-06-03*

**

* *Información del envasado*

*27 gramos*

*\*Ingredientes*

*-Papas*

*- Sal*

*- Agua, conservantes, saborizantes*

*- Contiene vitaminas A, B1, B2, B3, B9*

*\*Semáforo nutricional*

*- Rojo alto en grasa*

*- Rojo alto en sal*

*- Verde bajo en azúcar*

*Vigencia*

*Maximo de tres meses de haber elaborado el producto*

*Que mediante Ley No. 2007-76, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 26 del 22 de febrero de 2007, reformada en la Novena Disposición Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones, publicado en el Registro Oficial Suplemento No.351 de 29 de diciembre de 2010, constituye el Sistema Ecuatoriano de la Calidad, que tiene como objetivo establecer el marco jurídico destinado a: “i) Regular los principios, políticas y entidades relacionados con las actividades vinculadas con la evaluación de la conformidad, que facilite el cumplimiento de los compromisos internacionales en esta materia; ii) Garantizar el cumplimiento de los derechos ciudadanos relacionados con la seguridad, la protección de la vida y la salud humana, animal y vegetal, la preservación del medio ambiente, la protección del consumidor contra prácticas engañosas y la corrección y sanción de estas prácticas; y, iii) Promover e incentivar la cultura de la calidad y el mejoramiento de la competitividad en la sociedad ecuatoriana”; Que mediante Resolución No. 11-374 del 26 de diciembre de 2011, promulgada en el Registro Oficial No. 638 del 10 de febrero de 2012, se oficializó con el carácter de Obligatorio el Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 060 “Bocaditos”, el mismo que entró en vigencia el 08 de agosto de 2012; Que el Instituto Ecuatoriano de Normalización - INEN, de acuerdo a las funciones determinadas en el Artículo 15, literal b) de la Ley No. 2007-76 del Sistema Ecuatoriano de la Calidad, reformada en la Novena Disposición Reformatoria del Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 351 de 29 de diciembre de 2010, y siguiendo el trámite reglamentario establecido en el Artículo 29 de la misma Ley, ha formulado la PRIMERA REVISIÓN del reglamento técnico ecuatoriano RTE INEN 060 “BOCADITOS”;*